## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° SECCION 1° 3052

LA CISTERNA,

1 0 AGO. 2010

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

## TENIENDO PRESENTE:

 Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta Nº 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

 Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios.

de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum Nº 465 del 24 de Junio del 2010, del Depto, de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

## DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a DIRECTOR COntinuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrita entre este DE Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1º de Julio hasta el 30 CONTROL de Noviembre 2010 a fin de cumpla la función de Profesora de Enseñanza General Básica por a el reforzamiento de alumnos en Matemática en la Escuela Oscar Encalada:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
5.220.651-6	MONICA GANGAS SUAREZ	25 HORAS	\$ 325,000

2º ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en la Escuela Oscar Encalada, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ALCALDE

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.MTG.RFF.PSS.mrg.-

SECRETARIO